

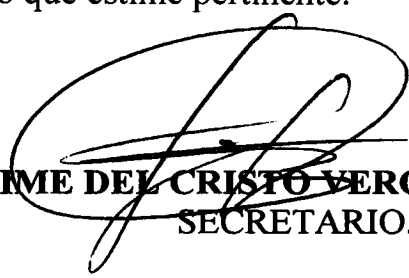


**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
DE SAN MARCOS - SUCRE.**
Código N°. 70-708-40-89-001

SECRETARIA: San Marcos, Sucre, 6 de octubre de 2022

Señora Juez: Doy cuenta a Ud., con el presente proceso, informándole que no se ha tenido información de la Oficina Judicial de Barranquilla, a quien le correspondió el Despacho Comisorio N°. 0002, ni su regreso, igualmente la respuesta de la Fiscalía Delegada ante el H. Tribunal de Sucre, sobre la respuesta del Oficio N°. 00092 del 23 de abril de 2020, ordenados en auto anterior.

A su Despacho para lo que estime pertinente.


JAI ME DEL CRISTO VERGARA MEZA.
SECRETARIO.

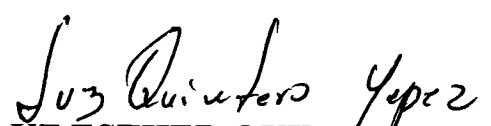
**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN MARCOS,
SUCRE.**

San Marcos, Departamento de Sucre, Seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022).

En atención a la nota Secretarial que antecede el Juzgado ordena:

- a.) Líbrese Oficio a la Oficina Judicial de Barranquilla, Atlántico, para que informe a la mayor brevedad posible, informe a que Juzgado le correspondió el Despacho Comisorio N°.0002 enviado a esa oficina para la práctica d la diligencia de Inspección Judicial en la Notaria Decima de Barranquilla, con respecto a la Escritura Publica N°. 0037 de 08 de enero de 2010, enviado mediante Oficio N°. 000138 del 23 de febrero de 2022.
- b.) Oficiese a la Fiscalía Delegada ante el H. Tribunal de Sucre, para la contestación del Oficio N°. 00092 del 23 de abril de 2020, donde se le solicito el envío de copias integras del informe de Laboratorio dentro del proceso CUI: 7070896001043201880004, que adelanta la Fiscalía Once Seccional San Marcos, Sucre.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


LUZ ESTHER QUINTERO YEPEZ.
JUEZ.

348.